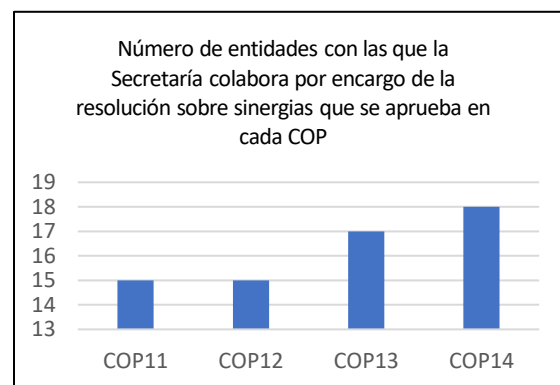
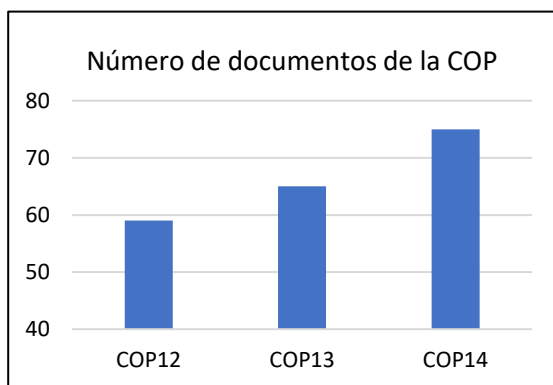
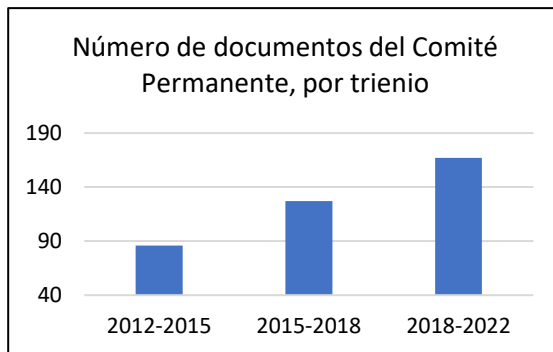
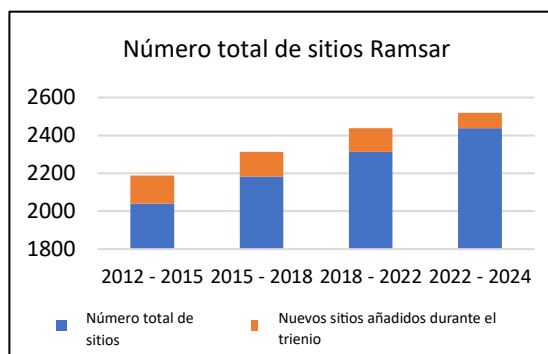
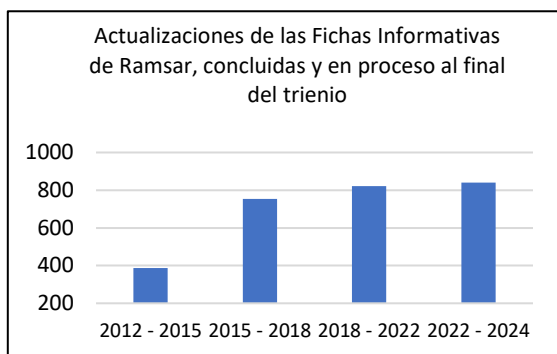


## Documento informativo para justificar el aumento en el presupuesto básico de la Secretaría para 2026-2028 presentado en el documento SC64 Doc.9.3

1. A solicitud del Subgrupo de Finanzas y de las Partes Contratantes, la Secretaría ha elaborado este **documento informativo** dirigido a las Partes Contratantes para justificar el aumento en el presupuesto básico. Este documento puede utilizarse en los debates internos sobre el presupuesto básico de la Convención sobre los Humedales.
2. El presupuesto básico de la Secretaría se ha mantenido en 5 081 000 francos suizos anuales desde 2013, sin modificaciones, no obstante el número creciente de productos solicitados por las Partes Contratantes y las repercusiones de la inflación. En las gráficas que figuran a continuación se presentan ejemplos sobre el **volumen creciente de productos** que han solicitado las Partes Contratantes:





### La propuesta de aumento en el presupuesto básico abarca las áreas siguientes:

#### Fortalecer la capacidad de la Secretaría para contratar y mantener a personal calificado

- El Grupo de trabajo sobre el fortalecimiento institucional ha identificado la contratación de personal y la reducción de la rotación de personal como desafíos institucionales fundamentales. Las conclusiones del Grupo de trabajo presentadas en el documento SC62 Doc.11 señalan que la remuneración del personal de la Secretaría no se ajusta al marco de remuneración de la UICN y por lo tanto no es competitiva en comparación con el sistema de las Naciones Unidas. El aumento en el presupuesto básico resolverá la falta de competitividad en la remuneración del personal y contribuirá a lo siguiente:

- ofrecer **equidad para el personal de la Secretaría** en el marco de remuneración de la UICN y mejorar la competitividad frente a las organizaciones de las Naciones Unidas; y
- cubrir los **ajustes** del costo de la mano de obra, el desempeño y los ascensos en consonancia con las políticas mundiales de remuneración de los recursos humanos de la UICN.

#### Ejecutar un volumen creciente de productos y tareas conforme a las indicaciones de las Partes Contratantes

- Las Partes Contratantes han expresado la necesidad de fortalecer la capacidad de la Secretaría para **apoyar a las Partes Contratantes** en relación con los informes nacionales, las actualizaciones de las Fichas Informativas de Ramsar (FIR) y la utilización de los datos que proporcionen las Partes Contratantes. Para satisfacer esta necesidad, la Secretaría propone un nuevo puesto de un Analista de datos/Oficial de elaboración de informes que se ocupará de lo siguiente:

- prestar un mayor apoyo a las Partes Contratantes en relación con la elaboración de informes (informes nacionales y actualizaciones de las FIR) a través de actividades de capacitación y orientaciones;
- evitar la acumulación de FIR que la Secretaría examina;
- fortalecer la elaboración de informes sobre los progresos realizados en la aplicación de la Convención a partir de los informes nacionales y las actualizaciones de las FIR;
- aumentar la utilidad de los informes nacionales y las actualizaciones de las FIR para otras aplicaciones, incluida la labor del Grupo de Examen Científico y Técnico;

- fortalecer el apoyo a las Partes Contratantes en relación con los inventarios nacionales de humedales y la elaboración de informes sobre el indicador 6.6.1 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible; y
  - mejorar la eficiencia de los procedimientos para que la Secretaría pueda utilizar los datos disponibles para prestar servicios a los órganos subsidiarios y grupos de trabajo y para elaborar documentos.
5. Asimismo, las Partes Contratantes han solicitado que la Secretaría fortalezca las comunicaciones **intensificando sus actividades de divulgación y visibilidad** y apoyando una mejor aplicación de las actividades de CECOP (comunicación, educación, concienciación y participación). Para satisfacer esta necesidad, la Secretaría propone la creación de un nuevo puesto de un Oficial de comunicaciones que contribuirá a lo siguiente:
- elaboración de contenidos sobre los humedales y la Convención, aumentando la frecuencia y el alcance de artículos sobre noticias, artículos sobre liderazgo intelectual, informes y sesiones informativas;
  - aplicación de las actividades de CECOP (a escala mundial y como apoyo a las Partes Contratantes);
  - difusión en los medios de comunicación y publicación de contenidos; y
  - promoción y divulgación de los productos del GECT.
6. Cuando las Partes Contratantes examinen esta propuesta de aumento en el presupuesto básico, se les insta a que consulten el anexo 2 del documento SC64 Doc.9.3. que refleja la contribución aproximada de cada Parte Contratante para cada uno de los dos marcos presupuestarios. El monto exacto se conocerá a principios de 2025, tras la publicación de la nueva escala de contribuciones de las Naciones Unidas para el período 2025-2027, teniendo en cuenta que para algunas Partes Contratantes el nuevo monto de contribución es inferior al de hace cinco o diez años.
7. A las Partes Contratantes que deseen plantear preguntas sobre los marcos del presupuesto básico para 2026-2028 que se presentan en el documento SC64 Doc.9.4, se les exhorta a que se pongan en contacto con la Responsable Financiera de la Secretaría, Sladjana Stankovic ([stankovic@ramsar.org](mailto:stankovic@ramsar.org)).